



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Expte. 15-05-55627

VISTO:

El pedido formulado por la Ing. en Alimentos María Paula Fabani, avalado por su Comisión de Tesis, solicitando prórroga para la presentación del Trabajo final de Tesis de Doctorado.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 21 de la Ordenanza N° 1/03 HCD de esta Facultad, que reglamenta la Carrera de Doctorado Cooperativo.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar a la Ing. en Alimentos María Paula Fabani, una prórroga de 1(un) año a partir del 25 de junio de 2009, en la Carrera de Doctorado Cooperativo.

Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECIOCHO
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

RESOLUCION N°: 844
SC/mlc


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
FAC. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC